

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo por conducto de los editores de los periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931

D DE A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ayuntamientos

#### CARABANCHEL ALTO

Debiendo constituirse la Junta pericial de este distrito para emitir su informe en las relaciones de alteración de riqueza que hayan de presentarse en esta Alcaldía desde esta fecha hasta el 31 de Mayo venidero, se hace saber por el presente anuncio que por disposición del señor Director del Servicio agrónómico catastral no serán admitidas las de rústica no siendo duplicadas, en papel de la clase correspondiente y acompañadas de la certificación del Catastro, devolviéndose en el acto de la presentación las que carezcan de los requisitos legales.

Carabanchel Alto, 21 de Marzo de 1914,

El Alcalde,

A. Rodríguez.

(Núm. 1.021.)

#### CHINCHON

Don Manuel Asensio y Ortiz de Zárate,  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
constitucional de esta Villa de Chinchón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, Don Alfonso de Mazas y Merdomingo, en virtud de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia dicha vacante, por término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia; haciéndose constar que dicho cargo de Secretario es á retribuido con el sueldo anual de 2.400 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal; que los aspirantes deberán reunir, además de las condiciones que exige el art. 123 de la ley Municipal, la de poseer el título de Abogado; cuyas solicitudes deberán presentar los aspirantes, dentro del término, debidamente documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, reservándose esta Corporación hacer el nombramiento cuando lo crea conveniente.

Chinchón, veintitrés de Marzo de mil novecientos catorce.

Manuel Asensio.

(Núm. 1.033)

(O.—43.)

#### EL ÁLAMO

Debiendo procederse por la Junta Pericial de esta Villa á la confección de los Apéndices al Amillaramiento por Rústica y Urbana, base de la Contribución para el año 1915, los contribuyentes de este término que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán en esta Alcaldía, durante todo el próximo mes de Abril, las relaciones juradas correspondientes, acompañadas de los títulos que las justifiquen y certificaciones de la Oficina del Catastro para la variación de fincas rústicas.

El Alamo, 25 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

Manuel Cazorla.

(Núm. 1.082)

#### LOZOYA

La cuenta de fondos municipales del ejercicio de 1913 ha sido aprobada y definitivamente fijada por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y se halla expuesta al público en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, por término de quince días, en cumplimiento del art. 161 de la ley Municipal, para oír reclamaciones.

Lozoya, 24 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

José Iveys.

(Núm. 1.087.)

Debiendo procederse por la Junta pericial de esta Villa á la confección de los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, base de la contribución para el año de 1915, los contribuyentes de este término que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán en esta Alcaldía, y durante todo el próximo mes de Abril, las relaciones juradas correspondientes acompañadas de los títulos que las justifiquen y certificación de la Oficina del Catastro, para la variación de fincas rústicas.

Lozoya, 24 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

José Iveys.

(Núm. 1.083.)

#### MORATA DE TAJUÑA

Debiendo procederse por la Junta pericial de esta Villa á la confección de los apéndices al amillaramiento por la riqueza

rústica y urbana, que servirá de base para la contribución en el próximo año de 1915, los contribuyentes de este término que hayan sufrido variación en su riqueza presentarán en esta Alcaldía, del 1 al 30 de Abril venidero, las relaciones de variación correspondientes, acompañadas de los documentos que justifiquen la traslación de dominio y pago de derechos reales, y en las variaciones de rústica acompañarán además certificado de inscripción de la Dirección del Servicio Agrónómico Catastral de la provincia.

Morata de Tajuña, 25 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

Antonio de la Torre.

(Núm. 1.088.)

#### MOSTOLES

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1913 se hallan terminadas y expuestas al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Móstoles, 20 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

Agustín Lorenzo.

(Núm. 1.034.)

#### NAVALCARNERO

Con el fin de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1915, se hace saber á los propietarios que hubieren sufrido alteración en su riqueza por traslaciones de dominio presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los primeros quince días de Abril inmediato las oportunas relaciones acompañadas de los documentos que justifiquen el pago del impuesto de derechos reales ó de hallarse exceptuado.

Navalcarnero, 25 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

Juan García.

(Núm. 1.084.)

#### VALDEAVERO

Con el fin de que los propietarios en este término municipal puedan hacer las variaciones de la alteración que hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, se hace público para que los mismos presenten en esta Alcaldía, durante todo el mes de Abril próximo, las correspondientes relaciones, haciéndoles saber por medio del presente que por disposición del Ilustrísimo señor Director del Servicio Agrónómico Ca-

tastral no puede admitirse relación alguna por el concepto de rústica que no sea duplicada, en papel de la clase 12.ª, y acompañadas de la necesaria certificación del Catastro y documentos que acrediten su transmisión, devolviéndoles en el acto de la presentación aquellas que no vengan acompañadas de tales requisitos.

Valdeavero, 24 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

Emilio Sanz.

(Núm. 1.085.)

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 447.621, expedido por este Establecimiento en 31 de Enero de 1900, á favor de Don Eduardo Cañedo y Valdés, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 17 del mes actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Marzo de 1914.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—154.)

### Inspección 8.ª de Montes

#### DISTRITO FORESTAL DE MADRID

##### Subasta de productos forestales.

El día 6 de Abril próximo, á las once y doce, respectivamente, tendrán lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Navas del Rey las terceras subastas para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 2.579 pinos por cinco años del monte Pinarejo y Vallefrías, siendo su tasación por año 515,80 pesetas, y la de 641 pinos, que han de producir 487,594 metros cúbicos de

madera también procedente de dicho monte, siendo tasación 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones á que han de sujetarse estos aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento.

Madrid, veintisiete de Marzo de mil novecientos catorce.

El Inspector,  
Francisco Menoyo.  
(E.—92.)

**Administración de Contribuciones**  
**PROVINCIA DE MADRID**

Año de 1914.

Relación de los industriales matriculados en esta Corte en el corriente ejercicio, con expresión de la Tarifa y Epigrafe por el que cada uno tributa, que se remite al BOLETÍN OFICIAL para su publicación, según el art. 114 del Reglamento de industrial.

(CONTINUACIÓN)

Tarifa 3.<sup>a</sup>—Epigrafe 179 bis.

Laboratorios anejos á oficina de farmacia.  
**CUOTAS para el Tesoro**

—  
PESETAS

Adolfo Llopis, Rosales, 8...	420
Julián Madariaga, plaza de la Independencia, 5.....	420
Feliciano Conde, San Bernardo, 15.....	420
Manuel Fernández, Fernando el Santo, 5.....	420
Juan Bonald, Núñez de Arce, número 13.....	420
Enrique Tortosa, Barquillo, número 17.....	420
Jesús Rodríguez, Fuencarral, núm. 51.....	420
Manuel Guin Cortés, Atocha, núm. 35.....	420
Teodoro Torrecilla, Barquillo, 37.....	420
Mariano Passapera, Fuencarral, 110.....	224
José Alonso Vidart, López de Hoyos, 6.....	224
Julián Gallifa, Plaza del Angel, 16.....	224
Manuel Benedicto, San Bernardo, 41.....	224
Julio Delgado y Cea, Preciados, 14.....	224
Juan Pascual Alfageme, Conde de Romanones, 8.....	224
Manuel Gan, Juan de Mena, núm. 5.....	224
Juan Trasserra, Atocha, 44.....	224
Isidro García Vázquez, Alcalá, 144.....	224
Manuel López Vélez, Carnero, 2.....	224
Francisco García Guijarro, General Castaños, 15.....	224
Félix Borrel, Puerta del Sol, núm. 5.....	224
Julián García Suárez, Recoletos, 2.....	137,95
Diego Pérez Caruana, Los Madrazo, 1.....	137,95
Luis C. Preciados, Carretas, núm. 22.....	137,95
Gregorio López Conzález, plaza de Isabel II, 1.....	137,95
Guillermo Torres Muñoz, San Marcos, 11.....	137,95
Luis Fornes, San Bernardo,	

número 70.....	137,95
Antonio García Moro, Puebla, 11.....	137,95
Alfonso Medina, Serrano, 36.....	137,95
Francisco García, Príncipe, número 13.....	137,95
José María Reymundo, Carmen, 14.....	137,95
Agustín Sánchez Santana, Pez, 11.....	137,95
Antonio Fernández de Soto, Velázquez, 20.....	137,95
Eduardo Abras Xifra, Argensola, 10.....	137,95
Francisco Bellot, Hortaleza, número 13.....	137,95
Enrique Ortiz, Prim, 13.....	137,90
Restituto Fernández, Sacramento, 3.....	137,90
Casimiro García Cenarro, Abada, 4 y 6.....	137,90
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 180.	
Laboratorios de ensayos.	
Enrique Ortega Mayor, Carretas, 14.....	179,20
César Gómez García, Lagasca, 39.....	179,20
Doctor Alcobilla (S. en C.), López de Hoyos, 19.....	179,20
Luis C. Preciados, Carretas, núm. 22.....	179,20
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 180 bis.	
Fábricas de preparación de colores.	
Carlos Gómez Ramos, Alameda, 24.....	84
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 191.	
Fábricas de curtidos.	
Señores Hijos de Santiago Escudero, Carrera Baja de San Isidro, 2.....	134,40
Alvarez Hermanos, Tarragona, 2.....	42
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 192.	
Fábricas de curtidos.	
María Luisa Dangarategui, paseo de las Acacias, 9.....	789,60
Bernardo Salaverry, Carrera de Carabanchel, 1.....	651
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 193.	
Fábricas de curtidos.	
Isidoro Aguado, Paseo del Canal, 1.....	39,20
Señores Sanz, Esquerra y Gómez, General Ricardos, 54.....	56
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 195.	
Fábricas de curtidos.	
Tomás Rodríguez, Ronda de Segovia, 35.....	70,56
Señores Alvarez Hermanos, Tarraçona, 2.....	94,08
Juan Orbisca, Peñón, 48.....	70,56
Mariano Gálvez, Antonio López, 23.....	17,64
José Comas Maroto, Peñón, núm. 48.....	70,56
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 196.	
Fábricas de curtidos.	
Señores hijos de Santiago Escudero, Carrera Baja de San Isidro, 2.....	190,40
Federico Páramo, Ronda de Segovia, 20.....	190,40
Mariano Cabrilles, Peñón, 23.....	95,20
Tomás Rodríguez, Ronda de Segovia, 35.....	190,40
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 197.	
Fábricas de curtidos.	
Joaquín Rodríguez, Ronda de Curtidores, 22.....	235,20
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 198.	
Fábricas donde se edoban pieles.	
Manuel Manzaneque, Peñón, núm. 19.....	47,04

Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 199.	
Fábricas de zurrar pieles.	
Tomás Rodríguez, Ronda de Segovia, 35.....	63
Isidro Aguado Paradela, paseo del Canal, 1.....	63
Antonio Horoniz, Infante, 3.....	126
Viuda de Demetrio Alexiades, Atocha, 30.....	126
Santiago Varade, Carnero, 8 y 10.....	63
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 200.	
Fábricas de charoles.	
Pedro S. de Rieu, Alberto Aguilera, 8.....	182
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 201.	
Molinos de cortezas.	
María Luisa Daugeretegui, Paseo de las Acacias, 9.....	22,40
Bernardo Salaverry, General Ricardos, 54.....	36,40
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 202.	
Fábricas de guantes.	
Guillermo Zurro, Carretas, 14.....	179,20
Luis Mingo, Infantas, 18.....	179,20
Santiago Varadé, Montera, núm. 12.....	179,20
Telesforo del Sol Condado, San Vicente, 5 y 7.....	179,20
Luis Irumburi Perales, Corredera Alta, 8 y 10.....	179,20
T. Ramáiz, Fuencarral, 29.....	179,20
Jesús Aguilar, Travesía de las Vistillas, 17 y 19.....	179,20
Casto Casado Martínez, Concepción Jerónima, 10.....	179,20
Santiago Varadé, Carnero, números 8 y 10.....	179,20
Mariano Ramírez Redondo, Montera, 32.....	179,20
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 203.	
Fábricas de porcelanas.	
Bruno Zaldo, Méndez Alvaro, 4.....	235,20
Serafín Aycar, Méndez Alvaro, 24.....	548,80
Cerezo Varela y C. <sup>a</sup> , Doctor Velasco, 4.....	78,40
Epigrafe 204.	
Fábricas de loza entrefina.	
Luis Cardenal, Zorrilla, 13.....	62,72
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 205.	
Fábricas de porcelanas.	
Bruno Zaldo, Méndez Alvaro, 4.....	141,12
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 206.	
Fábricas de tinajas.	
Eugenio García, Camino Bajo de Canillas, 2.....	53,20
Valentín Rodríguez, López de Hoyos, 47.....	53,20
Antonia Moliner, Prosperidad, núm. 2.....	53,20
Adela García, Posesión Maudes.....	53,20
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 207.	
Fábricas de objetos cerámicos T.	
Serafín Aycar, Méndez Alvaro, 24.....	125,44
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 209.	
Fábricas de objetos refractarios.	
Lorenzo Medina, Pacífico, 12.....	125,44
Joaquín Pardo, Pacífico, 12.....	125,44
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 212.	
Fábricas de teja y ladrillo.	
Bruno Zaldo, Méndez Alvaro, 4.....	3.763,20
Tarifa 3. <sup>a</sup> —Epigrafe 214.	
Fábricas de teja y ladrillo.	
Virginia Pastor, Guindalera.....	62,72
Waure Hermanos, Plaza de Toros.....	454,72
Amador Gutiérrez Sánchez,	

Camino Alto de Vicálvaro.....	39,20
Domingo Sanz Nicolás, Camino de Canillas.....	39,20
Francisco Romero, Camino Alto de Vicálvaro.....	196
Obdulia Checa, Camino Alto de Vicálvaro.....	580,60
Cecilio García, Ventas.....	54,88
Mateo López, Camino de Vicálvaro.....	755,44
Fernando Colayeta, Camino de Vicálvaro.....	14,28
Francisco Mambrana (apoderado de F. Celayeta), Camino de Vicálvaro.....	23,32

(Continuará.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA**

**CONGRESO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia la muerte intestada de Doña Marcelina Moreno Catalán, natural de Sigüenza, hija de Félix y de Isabel, ocurrida en su domicilio, calle de Bravo Murillo, número 52, segundo, el diez y siete de Noviembre del año último, á los cuarenta y ocho años de edad, y en estado de soltera; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, á fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; haciéndose presente que el que hoy la solicita es su primo Don Faustino Moreno La Pastora, vecino de Sigüenza.

Madrid, veintisiete de Marzo de mil novecientos catorce.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.  
El Secretario,  
P. S.,  
Bonifacio Juárez.  
(A.—155.)

**UNIVERSIDAD**

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos que después se expresarán, ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á veintinueve de Enero de mil novecientos doce.—El señor Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía seguidos á instancia de Don Manuel Ruiz Fernández, mayor de edad, casado, Procurador, vecino de Valdepeñas, representado primero por el Procurador Don Felipe Giménez y García de la Plaza, y después por el también Procurador Don Pedro Gallo y Tanda, bajo la dirección del Letrado Don Francisco Sánchez Bayton, contra Doña María Cuesta, que no ha comparecido, como abuela y representante de la menor Catalina de Frutos y Martín, sobre declaración del derecho á bienes procedentes de Don José Rodríguez Cámara.

Fallo: Que debo condenar y condeno á Doña Catalina de Frutos y Martín á que

tan pronto como sea firme esta sentencia entregue al actor los bienes que, procedente de Don José Rodríguez Cámara, hubiese heredado su madre, Doña Cristina Martín Cuesta, de la menor Josefa Rodríguez y Martín, con las rentas de la finca urbana señalada con el número once de la calle de Almansa, á razon de veinte pesetas mensuales á partir del fallecimiento de la Doña Cristina.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de la demandada se notificará en la forma que la Ley previene, si el actor en término de tercero día no hace uso de su derecho, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Madrid, veintinueve de Enero de mil novecientos doce: doy fe.—Ante mí: P. S., A. Luis Rubio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, pongo el presente en Madrid á 2 de Marzo de 1910.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Manuel Moreno.

El Secretario,  
Lcdo. Vicente Moreno.  
(A.—156.)

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez interino de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en el sumario que se instruye por muerte de María Albillo, natural de Valladolid, de cuarenta años de edad, soltera, con domicilio en la calle de San Vicente, número 13, piso segundo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se hace saber por el presente á los herederos de la finada que pueden mostrarse parte en dicho sumario y comparecer á manifestar si renuncian ó no á la indemnización que pudiera corresponderles, dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de Marzo de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez interino de instrucción,  
Eduardo de Larrea.

El Secretario,  
P. D.,  
Eugenio Sánchez.  
(Núm. 1.099.) (C.—40.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye por falsedad en documentos electorales contra José Mantredi y cinco más, se cita para que comparezcan dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de declarar como testigos ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, á los individuos que, con expresión de su último domicilio, se expresan á continuación:

- Don José María Manso Martínez, calle de Caravaca, núm. 6
- Timoteo Muñoz Moreno, Caravaca, 15.
- Vicente Martín Menéndez, Amparo, 12.
- Juan Jiménez Sánchez, Amparo 12.
- José Pardo, Mesón de Paredes, 75.
- Francisco Perdiguero Díez, Amparo, 12.
- Indalecio Tallo Depósito, Mesón de Paredes, 49.
- Agustín Rodríguez López, Caravaca, 11.
- Vicente Ferrer Expósito, Amparo, 40.
- Pedro García Álvarez, Mesón de Paredes, 53.

- José Povedano Martín, Mesón de Paredes, 55.
- José Viudes Aznar, Amparo, 6.
- Vicente García Cuesta, Amparo, 22.
- Regino Montes Pérez, Mesón de Paredes, 73.
- Valentín Arribas, Amparo, 40.
- Luis Oliva Pérez, Caravaca, 6.
- Antonio Soled Maquidano, Amparo, 38.
- Cayetano Vargas Carretero, Mesón de Paredes, 73.
- Julián Alvarez Sánchez, Amparo, 24.
- Vicente Garrido Sánchez, Caravaca, 13.
- José Miranda Martínez, Caravaca, 15.
- León Hernández Campos, Mesón de Paredes, 63.
- Ricardo Martínez de Castro, Amparo, núm. 12.
- Juan Fernández, Mesón de Paredes, 63.
- Andrés Morales Urrúa, Mesón de Paredes, 71.
- Antonio Moreno López, Mesón de Paredes, 73.
- Francisco Lerina, Caravaca, 6.
- Antonio Navas, Amparo, 42.
- José Arias Chacón, Mesón de Paredes, núm. 73.
- Luciano Manzano San Martín, Amparo, 12.
- Leandro Martínez Jiménez, Amparo, núm. 48.
- Esteban San José, Amparo, 38.
- Enrique Corbín Paredes, Amparo, 36.
- Antonio Viudes Aznar, Amparo, 38.
- Juan Arias García, Amparo, 22.
- José Amado Cobraza, Amparo, 48.
- Ventura Rodríguez, Caravaca, 15.
- Ceferino Rodríguez Rodríguez, Mesón de Paredes, 75.
- Cándido Novo Carreras, Amparo, 26.
- Enrique Peralta de la Torre, Mesón de Paredes, 51.
- Luis Miguel Cabezas Martínez, Mesón de Paredes, 53.
- Teófilo Villena Casado, Caravaca, 11.
- Ramón Alonso Vidal, Mesón de Paredes, 75.
- Manuel Bandes Pagué, Caravaca, 6.
- Vicente Vara Mayer, Amparo, 6.
- Isidoro Mingo García, Amparo, 30.
- Celso Sánchez, Amparo, 13.
- Julio Palomo Orejas, Mesón de Paredes, 59.
- Policarpo Zabio Agudo, Amparo, 42.
- Antonio Valencia García, Amparo, 8.
- Ramón Valencia García, Amparo, 12.
- José Soler Maquedano, Amparo, 38.
- Antonio Andulla Ros, Caravaca, 8.
- Manuel Trigo Fernández, Caravaca, 15.
- José Franco Barrera, Amparo, 40.
- Antonio Franco García, Mesón de Paredes, 51.
- Benigno Gómez López, Amparo, 12.
- Benito Ortiz Rodríguez, Ruda, 12.
- Miguel González Díez, Mesón de Paredes, 75.
- Nicolás González Díez, Caravaca, 12.
- Eleuterio Carronal, Amparo, 12.
- Francisco Campoamor, Mesón de Paredes, 55.
- José Martínez, Caravaca, 13.
- Leopoldo Martínez, Amparo, 40.
- Claudio Domínguez, Amparo, 42.
- Juan Pedro Borjilla, Amparo, 40.
- Isidoro Alonso, Caravaca, 4.
- Domingo Miralles, Amparo, 8.
- Vicente Ramos, Caravaca, 11.
- Manuel Peñaranda, Mesón de Paredes, 59.
- Isidoro Carnicero, Amparo, 6.
- Francisco Hinojosa, Amparo, 6.
- León Angulo, Amparo, 30.
- Agapito Romero, Amparo, 28.

- Manuel Gutiérrez, Amparo, 22.
- Pedro Hidalgo, Caravaca, 8.
- Vicente Pérez, Amparo, 4.
- Manuel Rafael Bocos, Mesón de Paredes, 73.
- Leandro Montoya, Caravaca, 7.
- Gerardo Romero, Amparo, 18.
- Esteban Ruano, Amparo, 18.
- Salustiano Muñoz, Mesón de Paredes, 55.

Madrid, á 10 de Marzo de 1914.

El Secretario,

Pedro Sánchez Covisa.

(Núm. 1.076.)

**GETAFE**

En virtud de providencia de esta fecha en las actuaciones al efecto remitidas por la Delegación de Hacienda de esta provincia, se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el veintiséis de Mayo próximo; á las once, bajo las condiciones que se dirán, y como pertenecientes al abintestato de Don César Cuadrado, las fincas urbanas y bienes muebles siguientes:

Una casa en la villa de Carabanchel Bajo, en la calle de Cervantes, antes Arroyo de las Pavas, con una cabida de setecientos cuatro metros cuadrados diez decímetros cuadrados, equivalentes á nueve mil ciento ochenta y cuatro pies cuadrados setenta y tres décimas de pie cuadrado, con fachadas á las calles de Cervantes y de Urgel, y está tasada para la venta en ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Otra casa en término de Carabanchel Bajo, en su calle de Cervantes, que mide dosmil cuatrocientos diez pies cuadrados cuarenta y nueve décimas de pie cuadrado y está tasada para la venta en cuatro mil trescientas treinta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos.

Un lote de varios muebles, ropas y efectos en mal estado, que están tasados para la venta en setecientos quince pesetas quince céntimos.

**Condiciones.**

- 1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor en que están tasadas.
- 2.ª—Del valor con que figuran tasadas se hace una rebaja del trece por ciento por ser segunda subasta.
- 3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Getafe, veinticuatro de Marzo de mil novecientos catorce.

El Juez de primera instancia,  
José Aragonés.

Ante mí:

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.080.) (C.—38.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CHAMBERI**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Atico López, por lesiones, y señalado con el núm. 1.569 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 16 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores D. Germán Sánchez

Gómez (Presidente), D. Miguel de la Riva y D. Francisco Hernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Atico López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Atico López á la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—Miguel de la Riva.—Francisco Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 16 de Febrero de 1914.

V.º B.º

G. Sánchez Gómez.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 804.) (B.—449.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isidora Patiño, y señalado con el número 182 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 20 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Germán Sánchez Gómez (Presidente), Don Miguel de la Riva y Don Francisco Hernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Isidora Patiño, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Isidora Patiño libremente, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—M. de la Riva.—Francisco Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 20 de Febrero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 828.) (B.—454.)

# Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Septiembre último por esta Dirección general.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
2181	Caza.	17 Septiembre 1913	Don Leopoldo Morales.....	35	Madrid.
2182	»	17 » »	» Constantino Julián Aguado.....	39	Idem.
2183	»	17 » »	» Gabriel Arganzo Aguado.....	Idem.	Idem.
2184	»	17 » »	» Justo González López.....	57	Idem.
2185	»	17 » »	» Román Soriano Benedicto.....	33	Idem.
2186	»	17 » »	» José Luis Barrio.....	63	Estremera.
2187	»	18 » »	» Luis Antonio de Cuadra.....	27	Madrid.
2188	»	18 » »	» Enrique Salvador Sanz.....	35	Idem.
2189	»	18 » »	» Saturnino Segura García.....	57	San Martín de la Vega.
2190	»	18 » »	» Bernardino Rodríguez Valdivielso.....	30	Idem.
2191	»	18 » »	» Bernardino Roguero González.....	40	Idem.
2192	»	18 » »	» José Roguero González.....	29	Idem.
2193	»	18 » »	» Segundo Roguero González.....	35	Idem.
2194	»	18 » »	» Francisco García Alvarez.....	36	Madrid.
2195	»	18 » »	» Antonio Casullo García.....	24	Canillas.
2196	»	18 » »	» Alfonso Ródenas Arregui.....	19	Madrid.
2197	»	18 » »	» José Lombana é Iglesias.....	31	El Plantío.
2198	»	18 » »	» Vicente de los Boix Hernández.....	49	Tetuán.
2199	»	18 » »	» Vicente López Corrales.....	23	Aranjuez.
2200	»	18 » »	» Benjamín Correcher Navarro.....	Idem.	Idem.
2201	»	18 » »	» Francisco Rodríguez Guadaño.....	67	El Escorial.
2202	»	18 » »	» Cesáreo Pontón Vázquez.....	23	San Lorenzo.
2203	»	18 » »	» Gaspar Heras Gómez.....	30	Idem.
2204	»	18 » »	» Atanasio Cea Guadaño.....	30	Idem.
2205	»	18 » »	» Andrés García Guadaño.....	49	San Fernando del Jarama.
2206	»	18 » »	» Diego Pérez Sánchez.....	62	Belmonte de Tajo.
2207	»	18 » »	» Tiburcio Jiménez Benito.....	32	Madrid.
2208	»	18 » »	» José Hernández Labrador.....	46	Idem.
2209	»	18 » »	» Eriberto Olivas González.....	53	Idem.
2210	»	18 » »	» Enrique Salcedo Cuatro.....	46	Idem.
2211	»	18 » »	» Leonardo Alvarez.....	28	Idem.
2212	»	18 » »	» Antonio Boluda.....	42	Guadarrama.
2213	»	18 » »	» Miguel Herranz Hernanz.....	63	Estremera.
460	Armas.	18 » »	» Luis Antonio de la Cuadra.....	32	Puente de Vallecas.
467	»	18 » »	» Manuel Pérez García.....	50	Santorcaz.
468	»	18 » »	» Inocente Sánchez.....	28	Puente de Vallecas.
469	»	18 » »	» Agapito de la Oliva Martínez.....	41	Madrid.
470	»	19 » »	» Damián Martínez Leganés.....	57	Idem.
471	»	19 » »	» Daniel Pareja López.....	27	Rascafría.
472	»	19 » »	» Vicente García Martín.....	17	Loeches.
2214	Caza.	19 » »	» Gregorio Torres Velasco.....	61	Madrid.
2215	»	19 » »	» Antonio Tobares Rodríguez.....	55	Pozuelo.
2216	»	19 » »	» Mariano García Guillén.....	56	Madrid.
2217	»	19 » »	» Juan Moreno Mas.....	16	Chinchón.
2218	»	19 » »	» Teodoro Martínez Sanz.....	25	Idem.
2219	»	19 » »	» José Gómez Sánchez.....	39	Ciempozuelos.
2220	»	19 » »	» Esteban Donaire Martínez.....	35	Madrid.
2221	»	19 » »	» Inocencio Callejo Pastor.....	35	Navalcarnero.
2222	»	19 » »	» Joaquín Dargel Medina.....	Idem.	Madrid.
2223	»	19 » »	» Juan M. de Landaluze.....	35	Chamartín.
2224	»	19 » »	» Rafael Mínguez García.....	25	Villanueva del Pardillo.
2225	»	19 » »	» Eulalio Bravo Parejo.....	45	Canillas.
2226	»	19 » »	» Balomero Culla.....	31	Aravaca.
2227	»	19 » »	» Julián Martín Santos.....	29	Moralzarzal.
2228	»	19 » »	» Esteban González Morato.....	52	Chozas de la Sierra.
2229	»	19 » »	» Seturnino Morcillo Esteban.....	24	Madrid.
2230	»	19 » »	» Juan Donato Martínez.....	32	Idem.
2231	»	19 » »	» Tomás Bernaldo de Quirós.....	41	Idem.
2232	»	20 » »	» Carlos Varona Estébanez.....	41	Pozuelo.
2233	»	20 » »	» Lorenzo Pérez Roldán.....	24	Idem.
2234	»	20 » »	» Antonio Pérez Martín.....	39	Madrid.
2235	»	20 » »	» Wenceslao Sevillano.....	30	Fuencarral.
2236	»	20 » »	» Braulio López Navas.....	30	Madrid.
2237	»	20 » »	» Salustiano Lara Aliaga.....	28	Idem.
2238	»	20 » »	» Fermín Caro Torres.....	42	Idem.
2239	»	20 » »	» Arturo Cabañas.....	35	Pozuelo.
2240	»	20 » »	» Estanislao Bibiano Gala.....	30	Madrid.
2241	»	20 » »	» Elías Arcas Zafra.....	60	Idem.
2242	»	20 » »	» Ramón Andión Feijóo.....	Idem.	Idem.
2243	»	20 » »	» Juan Planas Campos.....	63	Villaviciosa de Odón.
2244	»	20 » »	» Ramón Martínez Vivanco.....	69	Idem.
2245	»	20 » »	» Escolástico Tejeda Higuera.....	27	Valdetorres.
2246	»	20 » »	» Antonio García González.....	47	Madrid.
2247	»	20 » »	» Carlos Lecusán Gimón.....	47	Idem.
2248	»	20 » »	» Eleuterio Viso Pérez.....	47	Idem.
2249	»	20 » »	» Julián Sancho Suja.....	24	Valdemorillo.
2250	»	20 » »	» Antonio Martínez Alonso.....	39	Valdemanco.
2251	»	20 » »	» Anastasio Muñoz Martínez.....	22	Villarejo Salvanés.
2252	»	20 » »	» Luis Sanz Moreno.....	10	Arganda.
2253	»	20 » »	» Vicente Hernández Pascual.....	48	Madrid.
2254	»	20 » »	» Eusebio Fuentes Gómez.....	25	Idem.
2255	»	20 » »	» Hilario Botello Resines.....	30	Colmenar.

(Continuará.)